

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Promiscuo del Circuito

RADICADO	05890 31 89-001-2021-00080-00
REFERENCIA	Acción Popular
ACCIONANTE	Mario Restrepo
ACCIONADO	Tiendas D1 Vegachí
ASUNTO	Auto ordena vincular – aplaza fecha

Yolombo, tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022)

Realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP, se observa que la demanda está dirigida frente a TIENDAS D1 establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Vegachí – Antioquia, con el fin de que esta realice labores arquitectónicas en la estructura del establecimiento, tales como construcción y/o adecuación de servicios sanitarios destinados a población con discapacidad y demás de que trata la ley 361 de febrero 7 de 1997, y demás normas concordantes.

Una vez realizada la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la acción, se pudo comprobar que el inmueble no pertenece al accionado sino, según fue informado por el director de la tienda, pertenece a un señor JAIME cuyo apellido desconoce.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE

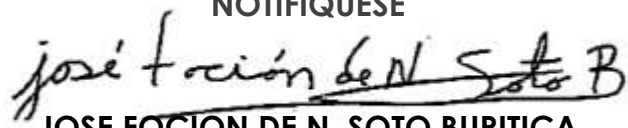
PRIMERO. VINCULAR a la presente acción por pasiva al propietario del inmueble donde se encuentra ubicada la TIENDA D1 en el MUNICIPIO DE VEGACHI, al tratarse de adecuaciones locativas que requieren intervenciones físicas en el inmueble.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se dispone oficiar a KOBACOLOMBIA SAS, con el fin de que se sirvan informar el nombre de la persona que figura como propietaria del inmueble que las TIENDAS D1 ocupa en el municipio de Vegachí – Ant-, y en lo posible aportar copia del contrato de arrendamiento del mismo.

TERCERO. En virtud de lo anterior, se **SUSPENDE** la audiencia que para efectos de pacto de cumplimiento se había señalado mediante auto de 18

de noviembre de 2021, para llevarse a cabo el día 08 de febrero del año 2022 a partir de las 2:00 p.m.

NOTIFIQUESE



JOSE FOCION DE N. SOTO BURITICA

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO
– ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 003 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **4 de febrero de 2022**, a las 8 a.m.

Monica Echeverri V

SECRETARÍA